

EM-CA-23. Expediente de modificación de elementos de las NN.SS. de Casares, que afecta al uso hotelero, promovido por el expediente.

1.º Aprobar definitivamente la modificación de elementos de las NN.SS. de Casares, que afecta al uso hotelero, promovida por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 15 de octubre de 2003.- El Vicepresidente Segundo, José María Ruiz Povedano.

*ACUERDO de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 10/03, de 13.11.03, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-ARD-6. Expediente de modificación de elementos de las NN.SS. de Ardales, relativo al actor U.IND-1 y U.IND-2, promovido por la entidad «Hermanos Campano», S.L.

1.º Aprobar definitivamente la modificación de elementos de las NN.SS. de Ardales, relativa al Sector U.IND-1 y U.IND-2, promovida por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 13 de noviembre de 2003.- El Vicepresidente Segundo, José María Ruiz Povedano.

*ACUERDO de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 11/03, de 11.12.03, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EM-CB-18. Expediente de modificación de elementos de las NN.SS. de Casabermeja, relativo a la UE-28, promovido por el Ayuntamiento.

1.º Aprobar definitivamente la modificación de elementos de las NN.SS. de Casabermeja, relativa a la UE-28, promovida por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que

frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 11 de diciembre de 2003.- El Vicepresidente Segundo, José María Ruiz Povedano.

*ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 1/04, de 10.2.04, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EM-MV-46. Expediente de modificación de elementos del PGOU de Manilva, relativa al sector AL-U-4 «Martajina», promovido por el Ayuntamiento.

1.º Aprobar definitivamente la modificación de elementos del PGOU de Manilva, relativa al Sector AL-U-4 «Martajina», promovida por el Ayuntamiento, con la advertencia realizada respecto de la vía pecuaria.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 10 de febrero de 2004.- El Vicepresidente Segundo, José María Ruiz Povedano.

*ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 1/04, de 10.2.04, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ES-80. Expediente de plan de sectorización del SUNP-02 de Estepona, promovida por el Ayuntamiento.

1.º Aprobar definitivamente el plan de sectorización del SUNO-02 de Estepona, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 10 de febrero de 2004.- El Vicepresidente Segundo, José María Ruiz Povedano.

*ACUERDO de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 2/04, de 18.3.04, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EM-VTR-13. Expediente de modificación de elementos de las NN.SS. de Villanueva del Trabuco, relativo al sector UR-1, promovido por el Ayuntamiento.

1.º Aprobar definitivamente la modificación de elementos de las NN.SS. de Villanueva del Trabuco, relativo al sector UR-1, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP y en el BOJA, así como a su inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 18 de marzo 2004.- El Vicepresidente Segundo, José María Ruiz Povedano.

*ACUERDO de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 3/04, de 12.5.04, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EM-CSM-14. Expediente de modificación de elementos de las NN.SS. de Cuevas de San Marcos, relativa a la creación de un nuevo sector de suelo urbano destinado a equipamientos, promovido por el Ayuntamiento.

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Cuevas de San Marcos, relativa a la creación de un nuevo Sector de Suelo Urbano destinado a Equipamiento, promovida por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, proceder a su inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, y a su publicación en el BOJA una vez efectuada dicha inscripción, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- El Vicepresidente Segundo, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Rafael Díaz Morales resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-30/02.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Rafael Díaz Morales, con DNI núm. 29732530-Q, y con último domicilio conocido en C/ Hermanos Machado, núm. 6, de Bellavista (Aljaraque), código postal 21122.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el limo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla, ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-30/02 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 17 de junio de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José Antonio Blanco Cepeda resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-54/03.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Antonio Blanco Cepeda, con DNI núm. 44228439-Z, y con último domicilio conocido en C/ Ajolí, núm. 77, de El Rocío (Almonte), código postal 21750.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla, ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-54/03 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Trans-